



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000013541

Bogotá D.C., 30 AGO. 2022

AVISO No. 0025

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, por medio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, facultó a la sociedad VÍA 40 EXPRESS S.A.S., firma concesionaria, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto “Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot” proyecto declarado de utilidad pública e interés social, mediante la Resolución No. 1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución No. 1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI; así las cosas, este Concesionario se permite informar que se requiere adquirir una franja de terreno del predio denominado La Portada, ubicado en la Vereda Sabaneta, jurisdicción del municipio de Granada, departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **051-3359** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, y cédula catastral No. **25312000000000090137000000000**, cuyo titular del derecho de dominio inscrito es el señor JUAN YEPES (Se presume fallecido) y la señora OLIVA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE JIMÉNEZ, identificada con la C.C. No. 24.211.271, como falsa tradente inscrita.

Que, estudiada la tradición del predio afectado se evidencia una Limitación al derecho de dominio consistente en una Falsa Tradición en una venta sucesiva de Derechos y Acciones de la sucesión del señor JUAN YEPES que culmina con la Escritura pública 1471 del 30 de mayo de 2011, aclarada mediante Escritura Pública No. 01153 del 2 de abril de 2012, otorgadas en la Notaría Primera de Soacha, debidamente registradas en las anotaciones 002 a 008 del folio de matrícula inmobiliaria N° **051-3359** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha; esta situación no permite transferir el derecho de dominio del área requerida, libre de toda Limitación al dominio, a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura, destinada al Proyecto “Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot”, razón por la cual se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, la inscripción en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria referido, la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI de dar aplicación a la figura del saneamiento automático que trata el artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el Concesionario

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000013541

Vía 40 EXPRESS S.A.S, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado La Portada, ubicado en la Vereda Sabaneta, jurisdicción del municipio de Granada, departamento de Cundinamarca, sobre una faja de terreno de **100,62 m²**, correspondiente a la Unidad Funcional Siete (7) tramo GRANADA – EL MUÑA del Proyecto "Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá – Girardot".

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble y se fijará en un lugar público de las oficinas del Consorcio Vial Ruta 40, ubicada en la carrera 27 N° 21-36, en la ciudad de Fusagasugá. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Granada; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONSORCIO VIAL RUTA 40, en Fusagasugá, Colombia.

Fijado el día 02 del mes Septiembre año 2022, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 09 del mes de Septiembre año 2022, a las 6:00 p.m.

Atentamente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Anexo: Sin Anexos

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com